



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: miércoles, 06 de Marzo de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA GASTOS  
CORRIENTES PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS,  
DOCENTES, JUVENILES, DE OCIO Y SERV. SOCIALES 2.019

**526**

BDNS: Nuevo extracto número 42518 de la convocatoria con código 442269 - Ayuntamiento de Sigüenza para su publicación en B.O.P. DE GUADALAJARA

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Se procede a publicar el siguiente extracto:

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA GASTOS  
CORRIENTES PARA FINALIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DOCENTES,  
JUVENILES, DE OCIO Y SERV. SOCIALES

Publicada la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales, en el Boletín de la Provincia de Guadalajara nº 32 de 15



de febrero de 2017.

Por resolución de alcaldía se resolvió:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de subvenciones para gastos corrientes para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, de ocio y servicios sociales para el año 2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las solicitudes podrán ser retiradas en la oficina del Ayuntamiento, en el Centro Sociocultural EL Torreón y en la sede electrónica: <https://siguenza.sedelectronica.es/board>

SEGUNDO- Aprobar los modelos de impresos de presentación de solicitudes y de cuenta justificativa.

Siguenza a 4 de marzo de 2019. El Alcalde, D. José Manuel Latre Rebled